

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 696

AUTORIZA BINGO A LA AGRUPACION
FOLCLORICA "ENTRE VESTIDOS Y
CHAMANTOS".

REQUINOA, 17 DE MARZO DE 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación folclórica "**ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS**", para realizar **BINGO** el día 05 de abril de 2014, en Sede Comunitaria Villa El Abra. Los Fondos que se recauden son para gastos de Sepultura de hija del Sr. Jhon Muñoz y Yesenia Pacheco.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica "**ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS**", para que realice **BINGO** el día 05 de abril de 2014, en Sede Comunitaria Villa El Abra.

HORARIO: Desde las 14:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Elizabeth González Donoso, C.I. 16.015.027-0, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo